



06020

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0317 -2010-ANA-DARH

Lima, 07 OCT. 2010

VISTA:

La solicitud con número de Hoja de Envío N° 28571, presentado por **ROLANDO RUBIO FLORES**, sobre inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al inciso "e" del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, es función de esta Dirección, inscribir previa opinión de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, en el Registro de Empresas Perforadoras y Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas a las personas dedicadas a la actividad de perforación de pozos o elaboración de estudios de aguas subterráneas;

Que, conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente, mediante el Informe N° 129-2010-DCPRH-ASUB/MAC de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, recomienda declarar improcedente la inscripción del recurrente, en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, indicando que no cumple con los requisitos ya que dicho profesional se advierte de su título profesional y certificado del Colegio de Ingenieros del Perú, ambos expedidos en el año 2007 (05.02.2007 y 18.06.2007 respectivamente), el mismo que recién ha adquirido la calidad de profesional a partir de esta fecha, y;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el inciso "e" del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

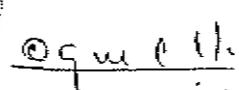
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar improcedente la solicitud presentada por **ROLANDO RUBIO FLORES**, en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, por no cumplir con los requisitos exigido por la Autoridad Nacional del Agua, expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a su titular y disponer su publicación en el Portal de la Autoridad Nacional del Agua, para conocimiento del público en general y de los Administradores Locales de Agua del Perú.

Regístrese y comuníquese.




Ing. JOSÉ LUÍS AGUILAR HUERTAS
Director (e)

Dirección de Administración de Recursos Hídricos

